



Establecidas en la Norma de Carácter General N°398:

CMF publica norma que prorroga la vigencia de las tablas de mortalidad

La decisión, tomada tras el proceso de consulta pública y en conjunto con la Superintendencia de Pensiones, obedece a la necesidad de evaluar el eventual impacto de la pandemia por COVID-19 en la mortalidad de mediano y largo plazo.

Los equipos técnicos de ambas instituciones continuarán trabajando durante este año en este proceso de análisis de las tablas de mortalidad utilizadas por el sistema previsional.

25 de febrero de 2022.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, luego de realizado el proceso de consulta pública, emitió hoy, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones (SP), la norma que modifica la NCG N°398, de 2015, prorrogando la vigencia de las actuales tablas de mortalidad.

Dichas tablas son usadas de dos formas: por las AFP para el cálculo de los retiros programados y el aporte adicional con cargo al seguro de invalidez y sobrevivencia, y por las compañías de seguros de vida para el cálculo de las reservas técnicas de los seguros de renta vitalicia y el seguro de invalidez y sobrevivencia (D.L. N°3.500, de 1980). La vigencia de las tablas es de 6 años y su expiración iba a ocurrir el próximo 30 de junio.

La decisión de prorrogar el uso de las actuales tablas obedece a la necesidad de evaluar el impacto de la pandemia en la mortalidad de mediano y largo plazo. La postergación permitirá contar con más y mejor información sobre el impacto permanente o no del Covid-19 en las expectativas de vida de las personas. Es por ello que los equipos técnicos de la CMF y la SP continuarán trabajando durante este año en el proceso de estudio y análisis.

El detalle de la Norma de Carácter General se encuentra disponible en la sección [Normativa](#) del sitio web institucional.

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero
(CMF)**

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile_](#)